



Europar Batasunarekin
batera finantzatua
Cofinanciado por
la Unión Europea

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Ejercicio 2022

EE480017300M0X000003005 02051111 (F) 23 0253-5812



ZUBIAURRE SASIA GORKA

48013 BILBAO
BIZKAIA

Liquidación provisional 22-UA1654255-10

Obligado/a(s) 2 C ZUBIAURRE SASIA GORKA
tributario/a(s)

RENTAS SUJETAS		Revisado	DEDUCCIONES		Revisado
Base General	Ingresos trabajo personal	68.277,30	Descendientes		
	Gastos trabajo personal	5.970,52	Descendientes menores de 6 años		
	Bonificación	3.000,00	Ascendientes		
	Rend. neto trabajo personal	59.306,78	Por edad (más 65 años)		
	Ingresos capital mobiliario		Anualidades por alimentos		
	Gastos capital mobiliario		Discapacidad o dependencia		
	Rend. neto capital mobiliario		Donativos	549,98	
	Ingresos capital inmobiliario		Cuotas Sindicatos	56,74	
	Gastos capital inmobiliario		Cuot. y otras aport. a Part. Polític.		
	Rend. neto capital inmobiliario		Retenciones atribuibles		
Rend. neto Activ. Económicas		Alquiler vivienda habitual			
Comp Rend neg Act. Econ ej ant		Inversión vivienda habitual			
Imputaciones de renta		Cuenta vivienda			
Pérdidas política comunitaria		Aport. Patrimonio Protegido P. disc			
Ganancias patrimoniales		Inversión A. Econ.-Soc T. Fiscal			
Base imponible general	59.306,78	Partic. trabajador. en la empresa			
Reduc. Pensiones compensatorias		Inversión en empresas			
Reduc. Aport. Sist. Previs. Social	1.620,00	Inv Fondos europeos innovación			
Reducción tributación conjunta		Ded. Doble imposición internac.			
Base liquidable general	57.686,78	Soc. civiles sujetas al Imp. Soc.			
Base del Ahorro	Rendimiento capital mobiliario		Deducciones extraordinarias		
	Rendimiento capital inmobiliario		Suma deducciones	606,72	
	Rend. capital después compensa.		Diferencia	15.195,39	
	Ganancia patrimonial neta		Increment. por pérdida de beneficios		
	Ganan. patri. neta desp compens.		Cuota Líquida	15.195,39	
	Base imponible del ahorro		RETENCIONES INGR. CUENTA		
Reducciones		Trabajo personal	17.069,36		
Base Liquidable del ahorro		Capital mobiliario			
Cuota Integra	Minoración de cuota	1.513,00	Capital inmobiliario		
	Minoración extraordinaria		Actividades económicas		
	Cuota íntegra BL General	15.802,11	Premios		
	Cuota Integra base liquid. ahorro		Instituciones Inversión Colectiva		
	Gravamen especial DA 24ª		Imputaciones de renta		
TOTAL C.I.	15.802,11	Pagos fraccionados			
Cantid. Pdtes. Compensación	Rendimie. negativo A. Económicas		Total retenc. ingresos a cuenta	17.069,36	
	Pérdidas Patrimon. Base General		RESULTADO	-1.873,97	
	Base Liquidable general negativa				
	Rto neg ahorro excepto AFS/PP				
	Rendim neg ahorro AFS/PP				
	Perd Patri. Ahorro excep. AFS/PP				
	Perd Patrim Ahorro AFS/PP				
	Rendimientos neg. (inf dos mes)				
	Perdidas no computables				
	Pérd. Patri. conc. acre. ded art 90				

CUOTA A DEVOLVER

1.873,97

Bilbao, a 16 de mayo de 2023

Liquidación provisional	22-UA1654255-10
Obligado/a(s) tributario/a(s)	2: 8 C ZUBIAURRE SASIA GORKA

De acuerdo con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada por usted, se ha practicado la liquidación provisional recogida en el anverso de este documento, según el artículo 104 de la Norma Foral 13/2013. El resultado de dicha liquidación es a devolver el importe que aparece en ella.

Este importe le será abonado en un plazo máximo de 7 días a partir de la presentación de la declaración, en la cuenta bancaria señalada en dicha declaración.

Sin embargo, el importe devuelto podrá ser menor en caso de existir deudas en periodo ejecutivo de pago con esta Hacienda Foral o si existen otras causas por las que el importe pueda ser retenido. En ese caso se le comunicará el motivo.

Si no está conforme con la liquidación provisional puede interponer un recurso de reposición ante la persona abajo firmante, a través de su carpeta ciudadana en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, o una reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Foral de Bizkaia. No puede presentar ambos recursos al mismo tiempo.

El plazo para interponer el recurso o la reclamación es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación. Si el mes de vencimiento no tiene un día equivalente al día que comienza el plazo, este plazo terminará el último día de ese mes.

Debe saber, no obstante, que esta Hacienda Foral podrá revisar o comprobar su declaración posteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral 2/2005 General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia.

Le comunicamos que para solicitar cualquier aclaración puede llamar al teléfono 94.608.3000 o acceder a la página web www.bizkaia.eus, donde, además, puede consultar la normativa tributaria vigente.

El Jefe de Servicio de Tributos Directos